



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 190-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 25 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 044-2025-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 113-2024-FO-UNAP, se designa al Mg. RICHARD SANDI POCLIN; como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISIVO (HMI) SEGÚN NIVEL DE ESTUDIO EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA UNAP - 2025”**, presentado por las bachilleres: Carla Kassandra García Pérez y Alessandra Elena Ríos García.

Que, mediante Oficio N° 040-2025-CGyT-FO-UNAP, de fecha 22 de julio de 2025, el Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PARÉDES, Presidente del Comité de Grados y Títulos, solicita al Director de la Unidad de Investigación canalizar la resolución decanal de aprobación y autorización para su ejecución del plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, el mismo que ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por las recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Alejandro Chávez Paredes, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISIVO (HMI) SEGÚN NIVEL DE ESTUDIO EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA UNAP - 2025”**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Carla Kassandra García Pérez y Alessandra Elena Ríos García.

Regístrate, comuníquese y archívese.

JORGE FRANCISCO BARDALES RIOS
Decano (e)



Distrib: UI/ CGyT/ asesor /interesados (2) /Pagina Web FO/archivo.

MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación.

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 - odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019